



Actualidad

Entró en vigencia ley que reduce emisiones contaminantes de vehículos con ACPM y motos

El Presidente Iván Duque sancionó la ley que busca reducir, en todo el país, la contaminación que generan los vehículos que utilizan diésel y las motocicletas.



Entró en vigencia ley que reduce emisiones contaminantes de vehículos con ACPM y motos . Foto: Colprensa



Maria Kamila Correa | 19/07/2019 - (hace 2 días)

La norma le exige al Ministerio de Minas y Energía garantizar la “producción, el almacenamiento y la calidad en la distribución de combustibles”.

Además, los Ministerios de Ambiente y de Transporte deberán reglamentar, en menos de dos años, que todos los vehículos diésel tengan un dispositivo que permita **controlar si el automotor está sobrepasando los límites permitidos de emisiones de gases y partículas al aire**.

Frente a las motos que están en circulación, los Ministerios de Transporte y Ambiente **deberán establecer un cronograma de renovación de este parque automotor**.

En el caso de los Sistemas Integrados de Transporte Masivo (SITM), Sistemas Estratégicos de Transporte Público (SETP), Sistemas Integrados de Transporte Público (SITP) y los Sistemas Integrados de Transporte Regional (SITR), deberán contar con un mínimo de 20% de la flota total nueva correspondiente a tecnología cero emisiones.

#ACPM

#Combustibles

#Transporte

#Ministerio de Minas y Energía

#SITP

#Contaminación

Comentarios

TAMBIÉN EN LA WEB



Con solo 200\$ en acciones de Amazon puedes generar un segundo salario

(www.trade-adventure.com)



Un doctor colombiano ha mostrado cómo tratar el dolor articular

(mytrendytexts.club)



Descubre cómo desinflamar la Próstata y normalizar la función urinaria.

(Swiss Nature Labs)



Este pequeño traductor te permite comunicarte en 43 idiomas sin que tengas que...

(www.japantech.net)



El traductor instantáneo es un éxito rotundo en nuestro país, la idea es genial!

(Instant Voice Translator)



El nuevo WiFi Booster pone fin a la Internet de alto costo en Colombia

(Next Tech)



“En el gobierno de Santos, se hicieron movimientos ilegales por chuzadas”: Jaime Hernández

(W Radio Colombia)



La ardiente imagen con la que Natalia París desafió la censura de Instagram

(W Radio Colombia)



¡Desconsolada! La tristeza de Yina Calderón luego de que la deportaran de México

(W Radio Colombia)

recomendado por Outbrain | ▶

Últimas Noticias



¿Qué tenían las cajas que Araceli Rojas y Roberto Prieto sacaron de empresa Thomas Greg?



¿Es más importante la “jugadita” de Macías que lo que dijo Duque en Congreso?



La W con Julio Sánchez Cristo del 22 de julio de 2019 [6am- 7am]



Maria Camila Suárez | 22/07/2019 - (hace 2 minutos)

La W conoció en primicia que todos los **contratos** que tiene en este momento **el Ministerio de Vivienda** con la empresa **Valorcon**, constructora que pertenece al empresario **Julio Gerlein**, se encuentran en estado de cesión, es decir que pasarán a otra empresa que pueda encargarse de ello. La razón, según confirmó este medio, es el nivel ejecución de las obras y la **grave situación financiera** que atraviesa la compañía.

Son entonces **22 proyectos del programa de vivienda gratuita por \$249 mil millones y 4.329 viviendas en los departamentales de Córdoba, Sucre, César, Atlántico y La Guajira**, los que quedarán en manos de otra constructora. Estos proyectos fueron adjudicados en los años 2016 y 2017.

Valorcon entró en proceso de **reorganización empresarial**, ante la Superintendencia de Sociedades, por **obligaciones vencidas** que superan los **\$39.000 millones, con acreencias que representan cerca del 11% de su pasivo total**, de \$365.0 millones.

Este medio también confirmó que **Valorcon** tiene también proyectos muy importantes con **el Mintransporte**. Se trata de obras con la **ANI**, donde la empresa tiene la siguiente participación:

Últimas Noticias



¿Qué tenían las cajas que Araceli Rojas y Roberto Prieto sacaron de empresa Thomas Greg?



¿Es más importante la “jugadita” de Macías que lo que dijo Duque en Congreso?